



VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.

De conformidad con la Ley y lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen deberán remitir a la Sociedad, directamente o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada, según las instrucciones indicadas a continuación:

- a) Mediante correspondencia postal certificada con acuse de recibo, remitiendo la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, a la siguiente dirección:

Corporación Dermoestética, S.A.
Att. Elena Bea García
C/ Pizarro, 13, 1ª planta
46004 Valencia

- b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios, cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y que se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General conforme a las instrucciones y los modelos adjuntos.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación mediante correspondencia postal o electrónica a distancia.

A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo o por otros medios de comunicación electrónica a distancia, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- a) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- b) Por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto antes del quinto día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Asimismo, la validez del voto emitido mediante comunicación electrónica estará sujeto a la comprobación –con el fichero facilitado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)- de la condición de accionista. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su voto mediante comunicación electrónica y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique IBERCLEAR, será considerado válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última sociedad.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre voto a distancia y presencia en la Junta:

- Cuando el accionista emita válidamente su voto mediante comunicación electrónica y, además, también la emita mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- En el caso de que un accionista emita válidamente varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el mecanismo de voto cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o lo impongan.

Corporación Dermoestética, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter, se informa a los accionistas que opten por ejercer su derecho de voto a distancia de que sus datos personales serán objeto de tratamiento e incorporados al fichero “JUNTA DE ACCIONISTAS”, del que es responsable Corporación Dermoestética, S.A. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El accionista podrá en cualquier momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos recabados, así como el de oposición a su tratamiento, en los términos previstos en la normativa aplicable le concede comunicándolo por escrito firmado por correo postal al domicilio social de Corporación Dermoestética, indicando en el asunto “Protección de datos personales” o bien por e-mail, en el que se acredite su identidad, a la siguiente dirección: privacy@corpderm.com.

Adjuntamos a continuación copia de los modelos de emisión de voto a distancia de los accionistas, tanto personas físicas como jurídicas:

PERSONA FÍSICA - FORMULARIO DE EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

D. _____, con DNI/NIF nº _____, soy titular de ____ acciones de Corporación Dermoestética, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad _____, en la cuenta de valores número _____.

Deseo votar a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta en relación con las siguientes propuestas del Orden del Día de la Junta General de fecha 16 de abril, sábado, en Valencia, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 17 de abril de 2011, en segunda convocatoria:

	1	2	3	4	5	6	7
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El accionista que no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El Orden del Día es el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2010.
3. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.
4. Reelección, en su caso, de los auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2011.
5. Reelección, en su caso, del Consejero D. José Greus Rodrigo.
6. Reelección, en su caso, del Consejero D. Antonio Sánchez Rodado.
7. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

En _____, a __ de _____ de 2011.

Fdo.:

PERSONA JURÍDICA - FORMULARIO DE EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

D. _____, con DNI/NIF nº _____, actúo en calidad de _____ y representante legal a los efectos del artículo 143 del RD 1784/1996, Reglamento del Registro Mercantil, de la sociedad _____, que es titular de _____ acciones de Corporación Dermoestética, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad _____, en la cuenta de valores número _____.

Deseo votar a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta en relación con las siguientes propuestas del Orden del Día de la Junta General de fecha 16 de abril, sábado, en Valencia, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 17 de abril de 2011, en segunda convocatoria:

	1	2	3	4	5	6	7
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El accionista que no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El Orden del Día es el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2010.
3. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.
4. Reección, en su caso, de los auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2011.
5. Reección, en su caso, del Consejero D. José Greus Rodrigo.
6. Reección, en su caso, del Consejero D. Antonio Sánchez Rodado.
7. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

En _____, a __ de _____ de 2011.

Fdo.: